

CIRCULAR No.005-GAF-2023

La Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO por este medio se solicita a **TODOS** nuestros **proveedores Comerciales y Administrativos** que a partir de la fecha **01 de septiembre de 2023**; deberán presentar para programación de pago las **facturas exentas de impuesto y facturas exoneradas** de manera **individual** dado que BANASUPRO dará inicio a la emisión de ordenes de compra exoneradas y se deben realizar informes de manera individual.

Agradecemos se lleve a cabo de manera puntual nuestra solicitud para gestionar en tiempo y forma los pagos correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiocho días del mes de agosto de 2023.



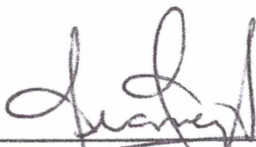
LICENCIADA INGRID ILEANA JUANEZ AL CERRO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIRCULAR No.004-GAF-2023

La Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO por este medio se les solicita a **TODOS** nuestros **proveedores Comerciales y Administrativos** que a partir de la fecha **01 de septiembre de 2023** deberán remitir a la Oficina Principal BANASUPRO Tegucigalpa, las facturas para programación de pago en los primeros siete días (7) posterior a la entrega de Productos.

Agradecemos se lleve a cabo de manera puntual nuestra solicitud para gestionar en tiempo y forma los pagos correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiocho días del mes de agosto de 2023



LICENCIADA INGRID ILEANA JUANEZ ALCERRO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO